D.J.(114)

T

SANTIAGO, 01 MAR 2018

RESOLUCION Nº 0194 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. 130 de 2017; y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Nº 0741 de 2017; lo solicitado por el Decano de la Facultad de Administración y Economía, mediante Memorándum Nº 020 de 2017; el acuerdo del Consejo Académico de fecha 23 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 0741 de 23 de marzo de 2017, que aprueba el plan de estudios, malla curricular y programas de asignaturas del Plan de Prosecución de Estudios de la Carrera de Administración Pública para optar al título profesional de Administrador Público y del grado académico de Licenciado en Administración Pública.

El certificado emitido por el Secretario del Consejo Académico de fecha 24 de enero de 2018, por tanto

RESUELVO:

I. Autorízase, la dictación de la 1° versión del Plan de Prosecución de Estudios de la Carrera de Administración Pública para optar al título profesional de Administrador Público y del grado académico de Licenciado en Administración Pública, en las condiciones que a continuaciones indica:

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
14 MAR 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

a) Se ofrecerá a contar del 1° Semestre año 2018.

b) Fecha de postulación: Hasta el 09 de abril de 2018.

c) Fecha de matrícula: Hasta el 19 de abril de 2018.

d) Inicio de clases: 09 de abril de 2018.

e) Que si al mes de abril de 2018, no se registra una matrícula mínima de 15 aranceles completos o equivalentes indicada como requisito de equilibrio financiero, la dictación del programa se anulará y se devolverán los montos pagados o se pondrá finiquito a los compromisos arancelarios documentados por quienes se haya matriculado.

El Programa en esta primera versión será impartido para un cupo mínimo de 15 y un máximo de 30 alumnos.

Los alumnos deberán pagar por concepto de postulación, derechos básicos de matrícula y de arancel, las sumas que a continuación se indican:

Valor de postulación	$ 25.000.- (imputables al valor de la matrícula)
Derechos Básicos de Matrícula	$ 145.000.-
Arancel Anual	$ 2.350.000.-

Los derechos básicos de matrícula se pagarán de contado en efectivo, cheque al día o tarjeta de crédito, y el arancel en efectivo o en 9 cuotas (de abril a diciembre)

Jurídica

iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambios suscritas ante Notario en favor de la Universidad.

Las sumas pagadas por concepto de derechos básicos de matrícula y arancel no se devolverán bajo ningún concepto.

En razón de lo anterior, quienes sean eliminados del plan por razones académicas, incurran en abandono voluntario o renuncien a éste, deberán cumplir en su totalidad la obligación financiera adquirida con la Universidad al momento de matricularse.

La Coordinación del plan de prosecución estará a cargo del académico, señor Marcelo Muñoz Quezada.

II. Apruébase los ingresos y autorícense los gastos de que da cuenta el presupuesto presentado por el Director de la Escuela de Administración, dependiente de la Facultad de Administración y Economía, documento que como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, el que ha sido refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 177 de 2018.

III. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4; al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.3 y 2.6; al Subtítulo 4 "Inversión Real", ítem 4.1, del Presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Evaluación Académica
Dirección de Docencia
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Administración
Unidad de Presupuesto
Departamento de Recursos Humanos
Departamento de Aranceles
Coordinador del Programa (Sr. Marcelo Muñoz Quezada)
PCT/jgcf.